

Aplicación de la *Guía metodológica para la redacción de proyectos de conservación* en la Administración Pública

La Guía es una obra colaborativa fruto de la experiencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Su publicación ha cubierto un vacío editorial en la redacción de proyectos de conservación y se ha convertido en un modelo a seguir entre profesionales y agentes implicados en la conservación de los bienes culturales, entre los que se encuentra la propia Administración Pública. En el ámbito de esta colaboración permanente se enmarca la encomienda al IAPH de funciones como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía. La Guía es una herramienta fundamental, al ser un documento que, sin tener carácter normativo, contiene los principios y mecanismos del proceso de redacción de los proyectos y facilita la comprobación del cumplimiento de los procedimientos normalizados a modo de control de calidad.

Araceli Montero Moreno, Eva Villanueva Romero | Centro de Intervención, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5808>

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) es una institución con naturaleza híbrida, instituto de investigación, entidad perteneciente a la Consejería de Cultura, Agencia empresarial y además un ente instrumental que atiende a las cuestiones que le puedan ser encomendadas por la Consejería competente en la materia y en general la Administración de la Junta de Andalucía, en coherencia con las funciones y rasgos que dan sentido a la institución.

En el ámbito de esta colaboración permanente entre el IAPH y la Administración Pública se enmarca la Orden de 16 de julio de 2021 por la que se encomienda al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico funciones como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones previstas en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

Las funciones encomendadas comprenden, entre otras cuestiones, las referidas a la denominada Línea 1 sobre conservación-restauración de bienes muebles. Entre las





Escultura de San Simón, Jerez (Cádiz)



Cabeza de San Pablo, de Alonso Cano. Catedral de Granada



La retirada de los sarracenos, Juan Valdés Leal. Ayuntamiento de Sevilla



Manto de la Virgen de los Dolores, Córdoba | fotos Fondo Gráfico IAPH

cuales está emitir informes técnicos relativos a los proyectos de conservación-restauración presentados por las entidades solicitantes de las subvenciones, cuando le sean recabados por la Comisión de Valoración. Y además comprobar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión de la subvención, examinando y evaluando la documentación justificativa de la realización de la actividad subvencionada presentada por la entidad beneficiaria, y emitir informes sobre el grado de cumplimiento de la actividad.

Para el desarrollo de dichas tareas encomendadas por la Consejería de Cultura, la *Guía metodológica para la redacción de proyectos de conservación de bienes muebles* ha sido una herramienta fundamental. Al ser un

documento que, sin tener carácter normativo, contiene los principios y mecanismos del proceso de redacción de los proyectos, en forma de hoja de ruta. Ha facilitado la comprobación del cumplimiento de los procedimientos normalizados a modo de control de calidad.

El documento de Guía es una obra colaborativa fruto de la experiencia del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) que tiene el consenso de la Consejería competente de la Junta de Andalucía. Su publicación en junio de 2023 ha cubierto un vacío editorial en la redacción de proyectos de conservación y se ha convertido en un modelo a seguir entre los profesionales y los agentes implicados en la importante tarea de la conservación de los bienes culturales, entre los que se encuentra la pro-

pia Administración Pública. Prueba de ello es lo establecido en la mencionada línea donde uno de los requisitos de sus bases reguladoras consistía en la presentación de un informe técnico de la ejecución de las actuaciones propuestas para la intervención, cuyo contenido estaba basado en el documento de la Guía, refrendado por la propia Consejería el 13 de marzo de 2020.

El documento de la Guía, como modelo hoy asumido por los profesionales de la conservación en bienes muebles en Andalucía, así como el refrendo a los acuerdos entre el IAPH y la Consejería con competencias en Cultura para establecer los principios de la redacción de proyectos, así como para certificar el cumplimiento de los procesos conservativos, su calidad y eficiencia en el marco de estas subvenciones, se ha implementado además gracias a la colaboración del personal técnico de ambas instituciones.

En este sentido, para la resolución y cumplimiento de los estándares que emanaban del protocolo de la Guía y de las bases reguladoras de las subvenciones, ha sido crucial la participación del personal técnico del IAPH, que tiene los perfiles curriculares exigibles para ello. Los resultados de esta comprobación se han trasladado debidamente al órgano instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones, informando del cumplimiento de los requisitos exigidos en todo el proceso así como de las subsanaciones que se hayan podido requerir durante la tramitación de los expedientes.